



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 10/S5-0148/04/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000535/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 04 de mayo de 2021

RICARDO SAUCEDO VAZQUEZ
PROPIETARIO
AVENIDA LOS PINOS 608 C
COLONIA EL SALTITO C.P. 34125

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 09 de Abril de 2021, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 04 de Mayo de 2021 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/001551/19 de fecha 13 de Junio de 2019. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
RICARDO SAUCEDO VAZQUEZ	P.P. FRACCIÓN DE TERRENO SEGREGADA DEL LOTE NUMERO 14 DEL PREDIO RUSTICO MIRAVALLES	397.6	San Dimas	Durango

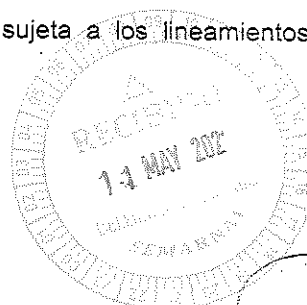
TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2030.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 10/S5-0148/04/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000535/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 04 de mayo de 2021

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	457928.62	2693709.18
2	458707.45	2692152.8
3	456463.77	2690851.05
4	455970.49	2691724.92

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. FRACCIÓN DE TERRENO SEGREGADA DEL LOTE NUMERO 14 DEL PREDIO RUSTICO MIRAVALLES

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
3	04/05/21	31/12/21	Pinus spp.	50.55	703.8	Metros cúbicos v.t.a.
3	04/05/21	31/12/21	Quercus spp.	50.55	60.81	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/22	31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/23	31/12/23	Pinus spp.	37.68	439.43	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/23	31/12/23	Quercus spp.	37.68	74.54	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/24	31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/25	31/12/25	Pinus spp.	39.87	468.85	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/25	31/12/25	Quercus spp.	39.87	45.98	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/26	31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/27	31/12/27	Pinus spp.	31.98	427.38	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/27	31/12/27	Quercus spp.	31.98	100.83	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/28	31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
11	01/01/29	31/12/29	Pinus spp.	42.66	385.48	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/29	31/12/29	Quercus spp.	42.66	79.11	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/30	31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
-------------------	---------------------------------	-----------------

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 10/S5-0148/04/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000535/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 04 de mayo de 2021

P.P. FRACCIÓN DE TERRENO SEGREGADA DEL LOTE NUMERO 14 DEL PREDIO RUSTICO MIRAVALLES	202.74	2786.21
--	--------	---------

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. FRACCIÓN DE TERRENO SEGREGADA DEL LOTE NUMERO 14 DEL PREDIO RUSTICO MIRAVALLES	P-10-026-MIR-060/19

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	MAN 82

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 10/S5-0148/04/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000535/21

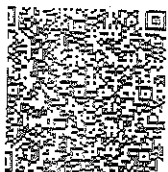
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 04 de mayo de 2021

aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. MIGUEL AVENDAÑO NUÑEZ, con la inscripción en el R.F.N. Lib. DGO T-UI Vol. 4 Núm. 36, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas.

8. Deberá realizar reforestación de subrodiales con una densidad de 1,100 plantas por hectárea en una superficie de 2.50 hectáreas en el año 2021 y 2.50 en el año 2023; utilizando especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta, para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados en los periodos de lluvia correspondientes.
9. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración, y reducir gastos así como dañar menos la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.
10. Las especies por aprovechar serán las siguientes: *Pinus cooperi*, *Pinus durangensis*, *Pinus teocote*, *Pinus leiophylla*, *Pinus engelmannii*, *Pinus lumholtzii*, *Pinus ayacahuite*, *Quercus sideroxylla*, *Quercus castanea* y *Quercus rugosa*.
11. Motivo de la Modificación.- Por las condiciones del terreno y la dificultad que esto representa y para llevar a cabo de manera eficiente el aprovechamiento de los recursos forestales, actualmente con la rehabilitación de todas las brechas de saca del predio particular, se observa que para llevar a cabo el manejo integral de todo el predio se propone dividir el las 3 anualidades restantes en 5 y con esto dar seguimiento a los objetivos silvícolas, y así poder realizar manejo forestal y en tal razón se presenta esta propuesta con el fin de lograr la sustentabilidad del recurso forestal del predio.
12. Durante el aprovechamiento forestal deberá de segregar la siguiente superficie 6.75 hectáreas de franjas para la protección de causes, cuerpos de agua, flora y fauna.
13. Deberá realizar picado y esparcido en una superficie total de 202.74 hectáreas durante el ciclo de corta.
14. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el Programa de Manejo Forestal, cumpliendo estrictamente los Métodos o el Método de Manejo, así como los tratamientos silvícolas a aplicar con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio de manera que se cumpla el objetivo de ordenación del bosque garantizando la producción y la productividad en los diferentes ciclos de corta.



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 10/S5-0148/04/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000535/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 04 de mayo de 2021

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL


LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Delegación de la PROFEPA. Ciudad.
ING. ALFREDO HERRERA DUENWEG.- Secretario de Rec. Nat. y Medio Ambiente.- del Gobierno del Estado.- Ciudad
ING. MARIA ELENA DIAZ MANCINAS.- Encargada de la Oficina Regional El Salto.- El Salto Pueblo
Nuevo, Dgo.
ING. MIGUEL AVENDAÑO NUÑEZ.- Responsable Técnico.- durangensis@hotmail.com
EXPEDIENTE

 JLCG*ROC*AGUCH*rag



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat



